

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 005 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **033**

Fecha: 02 03 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2020 00276</b>	Ejecutivo	LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA	HENRY RENE VERGARA SILVA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el referido escrito, Se ordena la entrega del depósito judicial a la señora LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA identificada con C.C N° 1.082.843.902	01/03/2023	
54001 31 60 005 <b>2022 00007</b>	Jurisdicción Voluntaria	ROSA MARGARITA-CARVAJALINO CARRASCAL	JOSE EMILIO - CARVAJAL ARTEAGA	Auto de Tramite AUTO AGREGA SEGUNDAS PUBLICACIONES DEL EDICTO EMPLAZATORIO AL DESAPARECIDO JOSE EMILIO CARVAJAL ARTEAGA.	01/03/2023	
54001 31 60 005 <b>2022 00533</b>	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	ZAIDA LEONOR SANCHEZ ACOSTA	ANA JULIA SANCHEZ ACOSTA	Auto de Tramite VALIDAR la orden de arresto por el término de veintiún (21) días. Una vez cumplido el término se levanta la orden de arresto.	01/03/2023	
54001 31 60 005 <b>2022 00607</b>	Alimentos para menores	NIDIA ROSA AMAYA QUINTERC	CARLOS EDUARDO - CAMPOS ARDILA	Auto de Tramite regrogramar fecha de audiencia para el día 13 de marzo de 2023 a las 10 am	01/03/2023	
54001 31 60 005 <b>2023 00027</b>	Verbal	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CERVANTES	MARIA LYDUVINER MARTINEZ CACERES	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de Cesación de los efectos civiles. se corre traslado a la parte demandada por el término de 20 días	01/03/2023	
54001 31 60 005 <b>2023 00034</b>	Ordinario	MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ RANGEL	CELSO - AMADO CALDERON	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de declaración de unión marital de hecho. CORRER TRASLADO de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de 20 días	01/03/2023	
54001 31 60 005 <b>2023 00067</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOHANNA TERESA - ZUÑIGA RAMIREZ	RICARDO - BUSTOS RICO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	01/03/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02 03 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

SHIRLLY PATRICIA SORACÁ BECERRA  
SECRETARIA